

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el modelo de impreso correspondiente al establecimiento como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria en los aplazamientos y fraccionamientos concedidos por la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por resolución del órgano correspondiente, el impreso normalizado del procedimiento administrativo “Solicitud de Aplazamiento Fraccionamiento de deudas tributarias y autoliquidaciones en período voluntario”,

RESUELVO

#### Primerº

##### *Publicación impreso*

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, correspondiente al procedimiento de referencia.

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.



Dirección General de Tributos y Ordenación y  
Gestión del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Aplazamiento Fraccionamiento de deudas tributarias  
y autoliquidaciones en periodo voluntario**

**1.- Datos del interesado:**

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2
Nombre			Razón Social	
Correo electrónico				
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

**2.- Datos del representante (deberá acreditarse según arts. 45, 46 ó 47 Ley General Tributaria):**

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2
Nombre			Razón Social	
Correo electrónico				
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

**3.- Medio de notificación**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Domicilio a efectos de notificaciones por correo certificado				
<input type="radio"/>	Sujeto pasivo	<input type="radio"/>	Representante	<input type="radio"/>	Otros: (Indique Apellidos, Nombre)
NIF/NIE		Nombre y Apellidos /Razón Social			
Tipo de vía		Nombre vía			Nº
Bloque	Escalera	Piso		Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	

**4.- Identificación de la deuda:**

Impuesto/Nº Expediente	Clave de liquidación / Nº Autoliquidación	Importe
<b>Subtotal:</b>		
<b>Ingresos a Cuenta:</b>		
<b>Total Pendiente::</b>		

**5.- Cumplimente los datos de domiciliación bancaria:**

Domiciliación en cuenta abierta en entidad colaboradora										
DATOS DEL BANCO O CAJA (Denominación):										
NUMERO DE LA CUENTA O LIBRETA (Código Cuenta Corriente)										
Entidad	Sucursal	DC	Número cuenta			Consigne los datos completos de la cuenta bancaria				
La domiciliación del pago de los aplazamientos y fraccionamientos queda ordenada con la firma de esta solicitud.										



Dirección General de Tributos y Ordenación y  
Gestión del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

### 6.- Causas que motivan la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Dificultades económico-financieras de carácter transitorio
<input type="checkbox"/>	Otras:

### 7.- Señale el supuesto legal

<b>SUPUESTOS GENERALES DE APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTO (R.G.R)</b>	
<input type="radio"/>	DEUDAS HASTA 18.000,00 EUROS SIN GARANTÍA (Máximo 2 años)
<input type="radio"/>	DEUDAS SUPERIORES A 18.000,00 EUROS CON GARANTÍA (Máximo 2 años)

<b>SUPUESTOS ESPECIALES DE APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTO</b>	
<input type="radio"/>	<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (ADQUISICIONES MORTIS CAUSA)</b>
<input type="radio"/>	Hasta un año sin garantía (Artículo 82 R.I.S.D.)
<input type="radio"/>	Máximo cinco anualidades con garantía (Artículo 83 R.I.S.D.)
<input type="radio"/>	Artículo 39.4 L.I.S.D. sin garantía. Seguro de vida que se percibe en forma de Renta Temporal / Vitalicia
<input type="radio"/>	Artículo 39 L.I.S.D. con garantía.
<input type="radio"/>	<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>
<input type="radio"/>	Máximo tres anualidades, sin garantía. (Artículo 113 R.I.T.P Á.J.D). Vivienda Habitual con superf. útil inferior a 120 m <sup>2</sup> .
<input type="radio"/>	Sociedad Limitada de Nueva Empresa; un año sin garantía (D.A. 13 <sup>a</sup> S.L.N.E)

### 8.- Propuesta de Pago:

<input type="radio"/>	Vencimiento – Día 5	<input type="radio"/>	Vencimiento – Día 20
-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------------

<input type="radio"/>	Mensuales	Nº plazos	
<input type="radio"/>	Trimestrales	Nº plazos	
<input type="radio"/>	Semestrales	Nº plazos	
<input type="radio"/>	Anuales	Nº plazos	

### 9.- Documentación requerida:

<b>AUTOLIQUIDACIÓN</b>			
<input type="radio"/>	Modelo Oficial original debidamente cumplimentado y documentación necesaria para la presentación		
<b>GARANTÍA (para aquellos supuestos exigidos por la normativa)</b>			
<input type="radio"/>	Compromiso de Aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.		
<input type="radio"/>	Certificado de Seguro de Caución		
<input type="radio"/>	Otras (Deberá justificarse que no es posible obtener las garantías anteriores)		
<b>DOMICILIACIÓN</b>			
<input type="radio"/>	Documento bancario en el que se acredite fehacientemente que la cuenta de domiciliación es titularidad del obligado al pago y se encuentra abierta en una entidad de crédito establecida en la zona SEPA.		



Dirección General de Tributos y Ordenación y  
Gestión del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

### Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

### FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

